

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

**AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial los días 12 y 13 de septiembre de 2021 para 10 municipios del Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 22, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17, fracciones I, inciso a) y II del Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales (LINEAMIENTOS) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de agosto de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el día 17 de septiembre de 2021, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-052-2021, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia por el fenómeno de lluvia severa el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de Unión Hidalgo, El Espinal y Ciudad Ixtepec; por lluvia severa e inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar y Santo Domingo Ingenio; por inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de San Juan Guichicovi, Matías Romero Avendaño y San Francisco del Mar e inundación pluvial el 13 de septiembre de 2021, al municipio de El Barrio de la Soledad, todos del Estado de Oaxaca; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2021.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGPC/01075/2021, de fecha 24 de septiembre de 2021, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que, de acuerdo con el más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 17, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 24 de septiembre de 2021, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-057 -2021, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia por el fenómeno de lluvia severa el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de Unión Hidalgo, El Espinal y Ciudad Ixtepec; por lluvia severa e inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar y Santo Domingo Ingenio; por inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de San Juan Guichicovi, Matías Romero Avendaño y San Francisco del Mar e inundación pluvial el 13 de septiembre de 2021, al municipio de El Barrio de la Soledad, todos del Estado de Oaxaca.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

### **AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL LOS DÍAS 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PARA 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 17, fracción I inciso a) de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia por el fenómeno de lluvia severa el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de Unión Hidalgo, El Espinal y Ciudad Ixtepec; por lluvia severa e inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar y Santo Domingo Ingenio; por inundación pluvial el 12 de septiembre de 2021, a los municipios de San Juan Guichicovi, Matías Romero Avendaño y San Francisco del Mar e inundación pluvial el 13 de septiembre de 2021, al municipio de El Barrio de la Soledad, todos del Estado de Oaxaca.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 17 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.